

 Responder



 Eliminar

 No deseado

Bloquear remitente



INTERPONGO RECURSO DTE: GASES DE OCCIDENTE DDO: ELIZABETH OTERO RAMIREZ RAD: 2022-080



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.
[Confío en el contenido de juridico@colcobranzasnacionales.com.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)

JN

Jurídico Colcobranzas Nacionales <juridico@colcobranzasnacionales.com>

Mar 15/03/2022 3:19 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira

















Interpongo recurso de respo...
95 KB

Buena tarde,

Adjunto me permito radicar memorial mediante el cual interpongo recurso de reposición en contra de auto que libró mandamiento de pago y decretó medida cautelar.

Cordialmente,

Responder

|

Reenviar

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
DEMANDADO: ELIZABETH OTERO RAMIREZ
RADICACIÓN: 2022-080

CINDY GONZÁLEZ BARRERO, mayor de edad, de condiciones civiles, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No 1.130.623.502, Cali (Valle), obrando como abogada de la parte demandante me permito interponer recurso de REPOSICION en contra del Auto de Interlocutorio No 197 de fecha del día 10 de marzo de 2022, notificado por estados el día 14 de marzo de 2022 mediante el cual libran mandamiento de pago y decreta medida cautelar, por lo siguiente:

En el cuaderno de medidas se solicito la siguiente medida:

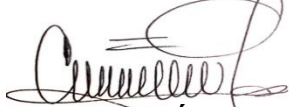
“... **1.** Se decrete el embargo y secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No MI 378-200541 de propiedad del demandado **ELIZABETH OTERO RAMIREZ**. **Librese el respectivo oficio a la Oficina de instrumentos públicos de la ciudad de Palmira...**”

El auto que pretendo recurrir, no realizó pronunciamiento con respecto a la medida de embargo y secuestro solicitada en el escrito de medidas cautelares

P R E T E N S I O N

Así las cosas, solicito comedidamente al despacho ordenen el embargo y secuestro del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No 378-200541, conforme a lo solicitado en el cuaderno de medidas.

Del Señor Juez, Atentamente,



CINDY GONZÁLEZ BARRERO
C.C. No. 1.130.623.502 de Cali (Valle)
T.P No. 253.862 del C.S. de la J.